Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

Ayuntamiento de 25 de Julio

En la Muy Noble Muy Leal y fidelisima Villa de Arcilla y Sala Capitular della a veinte y cinco dias del mes de Julio de mil Setezientos y treinta y un años se juntaron los Señores Justicia y Reximiento della a saver: El Señor Lizdo. Don Pedro Gonzalez abogado de los Rs. Consejos Alcalde mayor de esta Villa por su Mag. Don Juan Antonio Pascual Serrano, Don Joseph Serrano de Quesada y Don Juan Antonio Serra Rexidores haviendo sido citados por Baltasar Sierra ministro de Cabildo de que dio fee = a tratar y conferir cosas tocantes del Real servicio de Su Mag. bien y utilidad de esta Villa y sus vecinos y haviendo tratado y conferido lo acordaron lo siguiente ———

En este ayuntamiento yo el presente escrivano di cuenta como por Joseph Vazquez escrivano del numero se me avia notificado auto en que a pedimento de la parte de Juan Antonio vecino de esta Villa en el pleito y demanda que sigue contra Joseph Serrano vecino de ella en grado de apelacion al Cabildo de esta Villa y nombrado por Juezes consejeros a los Señores Don Fernando Ybañez y Pedro Antonio Motta Rexidores, a quienes avia recusado, pidiendo que la Villa nombrase otros cavalleros Juezes para ante quienes se continuase dicho Juicio de apelacion de dicho Ygnacio Camacho